



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTIDOS de ABRIL de dos mil VEINTIUNO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora Propietaria; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. –

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida, autorizar a la tesorería el pago de la devolución del 5% de proyectos y pago de ejecuciones y supervisiones de proyectos; revisión de notas de empresas; **ACUERDO NUMERO DOS.-** Teniendo a la vista la factura de pago de supervisión de proyecto: Reparación de Adoquinado y colocación de Concreto Hidráulico en calle hacia Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, Gualococti, Departamento de Morazán **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González** este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la supervisión a nombre de WM PROYECTOS S.A DE C.V por un monto de setecientos noventa y dos con 92/100 dólares (\$792.92).- certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES.-** Teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto “Reparación de Adoquinado y colocación de Concreto Hidráulico en calle hacia Caserío el chupadero, Cantón la Joya, Gualococti, Departamento de Morazán” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González** este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0053 a nombre de Construcciones Bonilla S.A DE C.V por un monto de seiscientos cuatro con 77/100 dólares (\$604.77).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

“Construcción de Concreto Hidráulico en Calle del Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, Gualococti, Departamento de Morazán” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0196 a nombre de WM PROYECTOS S.A DE C.V por un monto de dos mil trescientos doce con 36/100 dólares (\$2,312.36).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Teniendo a la vista la factura de pago de supervisión de proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Calle del Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, Gualococti, Departamento de Morazán **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la supervisión a nombre de Construcciones Bonilla S.A DE C.V por un monto de dos mil setecientos veinticinco 00/100 dólares (\$2,725.00).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Teniendo a la vista la factura de pago de supervisión final del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en calle de Caserío los Gramales, Cantón San Lucas, Gualococti, Departamento de Morazán **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la supervisión a nombre de WM PROYECTOS S.A DE C.V por un monto de dos mil tres mil ochocientos tres con 54/100 dólares (\$3,803.54).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.- teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto** “Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en Calle del Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Gualococti, Departamento de Morazán” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0473 a nombre de Inversiones y Servicios Romero S.A DE C.V por un monto de seis mil seiscientos catorce con 96/100 dólares (\$6,614.96).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.- teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto** “Mejoramiento de Calle de Salida de Cantón la Joya en el lugar conocido como el zope, Gualococti, Departamento de Morazán” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°0033 a nombre de CONSTRUVEN S.A DE C.V por un monto de mil seiscientos veintiocho con 49/100 dólares (\$1,628.49).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** – La empresa OBRAS CIVILES Y PROYECTOS S.A DE C.V. presenta nota en la cual detalla lo pendiente de pago del proyecto ejecutados por la empresa denominado RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE TECHOS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

PROYECTO	CONCEPTO	MONTO ADEUDADO
Reconstrucción de Viviendas y Mejoramiento de Techos Afectadas por la Tormenta Amanda en el Municipio de Gualococti, Departamento De Morazán,	Liquidación de Obra	\$17,632.79
Reconstrucción de Viviendas y Mejoramiento de Techos Afectadas por la Tormenta Amanda en el Municipio de Gualococti, Departamento De Morazán,	5% del monto	\$9,294.66

Por lo que solicita que sea considerado dentro del detalle del pendiente de pago a la administración entrante. -

Sobre el particular este Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el escrito y que se dan por enterados de la situación expresada anteriormente y que una vez se tenga el ingreso de las transferencias FODES 75% a la alcaldía de Gualococti, se realizada una programación de pago y que además quedara en el acta de entrega al concejo entrante de las obligaciones pendiente de pago de la municipalidad. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - La empresa CONSTRUCTORA RAC S.A DE C.V. presenta nota en la cual hace del conocimiento que ha prestado los servicios profesionales de supervisión para los proyectos según el detalle anexo a la presente nota

PROYECTO	CONCEPTO
Mejoramiento de Calle Barrio el Centro, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	\$2,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

Concreteado de Tramo de Calle en Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. -	\$1,500.00
--	------------

Sobre el particular este Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el escrito y que se dan por enterados de la situación expresada anteriormente y que una vez se tenga el ingreso de las transferencias FODES 75% a la alcaldía de Gualococti, se realizada una programación de pago y que además quedara en el acta de entrega al concejo entrante de las obligaciones pendiente de pago de la municipalidad.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** vista y leída que fue la nota presentada por la señora Angélica Bersabit Sánchez en cual expresa que por error involuntario pago la supervisión de la cuenta del proyecto: Apertura de Calle de Caserío Peña Blanca, sector el Pacun en el municipio de Gualococti Departamento de Morazán, cuando el proyecto solo tenía asignado para la ejecución y el pago de la supervisión está contemplado que sería con fondos FODES 75%, por lo cual solicita se le autorice el reintegro en el futuro al poseer dicha asignación en la cuenta FODES 75% por un valor de ochocientos 00/100 (\$800.00) según factura N° 000047 que fue cancelada el 25 de febrero de 2021 a la empresa TH Constructora S.A de C.V.- Por tanto, este Concejo municipal en uso de la facultades legales que le Confiere el Código Municipal y a petición de la señora Solís ACUERDA: aprobar la solicitud de reintegro de Fondos a la cuenta del proyecto relacionado cuando estos sean transferido a la municipalidad con el propósito de llevar un orden cronológico del proyecto. - Certifíquese y comuníquese. –**ACUERDO NUMERO TRECE.** - La empresa ECINJO S.A DE C.V. presenta nota en la cual detalla la deuda por servicios prestados de Formulación de Carpeta Técnicas de proyectos a la municipalidad de Gualococti, según el detalle siguiente:

PROYECTO	COSTO DE FORMULACION.-
Mejoramiento de Calle Barrio el Centro, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	\$1,664.80



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

Concreteado de Tramo de Calle en Caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. -	\$1,222.33
Apertura de Calle de Caserío Peña Blanca, sector el Pacun, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	\$919.33
Construcción de HALL en Centro Escolar José Matías Delgado, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	\$940.63
TOTAL	4,747.09

Sobre el particular este Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el escrito y que se dan por enterados de la situación expresada anteriormente y que una vez se tenga el ingreso de las transferencias FODES 75% a la alcaldía de Gualococti, se realizada una programación de pago y que además quedara en el acta de entrega al concejo entrante de las obligaciones pendiente de pago de la municipalidad. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - La empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V. presenta nota referente a los servicios de supervisión de proyecto: Apertura de Calle de Caserío Peña Blanca, sector el Pacun, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, pendiente de pago el cual es por un monto de ciento cincuenta dólares (\$150.00).

Sobre el particular este Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el escrito y que se dan por enterados de la situación expresada anteriormente y que una vez se tenga el ingreso de las transferencias FODES 75% a la alcaldía de Gualococti, se realizada una programación de pago y que además quedara en el acta de entrega al concejo entrante de las obligaciones pendiente de pago de la municipalidad. - **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - La empresa REQCONS S.A DE C.V. presenta nota de detalle de lo pendiente de Cancelar a dicha empresa por los servicios prestados de ejecución del proyecto: Libre Gestión LG 06/2021 Apertura de Calle de Caserío Peña Blanca, sector el Pacun, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, la cual es por un monto de novecientos setenta con 21/100 dólares \$(970.21).

Sobre el particular este Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido el escrito y que se dan por enterados de la situación expresada anteriormente y que una vez se tenga el



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

ingreso de las transferencias FODES 75% a la alcaldía de Gualococti, se realizada una programación de pago y que además quedara en el acta de entrega al concejo entrante de las obligaciones pendiente de pago de la municipalidad. – **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal de Gualococti, CONSIDERANDO: Que el FODES no ha sido transferido a las 262 municipalidades del País, lo que perjudica de gran manera a las alcaldía más pequeña del País de El Salvador dentro de las cuales se encuentra la alcaldía de Gualococti, en el Departamento de Morazán, pues parte del fondo FODES sirve para el pago de las remuneraciones de empleados; es por ello que este Concejo Municipal se ve en la obligación de recurrir a otros fondos de cuentas de proyecto que tiene un pequeño remanente de fondo para poder complementar el pago de salarios de los empleados y Empleadas de la alcaldía de Gualococti de los meses de marzo 2021.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 203 de la Constitución de la Republica y art. 30 del Código Municipal ACUERDA: Transferir de la cuenta de los proyectos según detalle, así mismo se autorizar a la tesorería para que transfiera los fondos de las cuentas según detalle a la cuenta 75% FODES y posteriormente sean trasladado a la cuenta 25% FODES para complementar el pago de la planilla de empleados y empleadas del mes de marzo 2021.-

Detalle de cuentas de proyectos que cuenta con saldo. -

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE LA CUENTA	Saldo de la cuenta
1	Concreteado en Calle de Barrio Tamera, municipio de Gualococti, Morazán	620006118	\$734.37
2	Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	620006266	\$123.12
3	Mejoramiento de cuatro tramos de Calles en Caserío el Chupadero, Cantón la Joya Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán	620006258	\$314.97
4	Reparación de adoquinado y Colocación de Concreto Hidráulico en Calle hacia Caserío el Chupadero, Cantón la Joya Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.	620006380	\$2,302.93
5	Construcción de dos tramos de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada En Calle de Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Morazán.-	620006240	\$38.76
TOTAL.			\$3,514.15

Este Concejo Municipal también autoriza a la tesorería que una vez sea depositado la totalidad de los Fondos FODES reintegre los fondos a la cuenta del 75% FODES. - certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- **Teniendo a la vista la factura de la retención del 5% para la Ejecución del proyecto** “Construcción de dos tramos de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Calle de Cantón la Joya,



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN. -

Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.-” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la retención del 5% según factura N°000017 a nombre de CONSTRUCTORA MARPA S.A DE C.V por un monto de mil trescientos ochenta y uno con 80/100 dólares (\$1,381.80).- certifíquese y notifíquese.- **Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.////.-**

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente. –

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal ad honorem